



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
21 de octubre de 2013

ESPAÑOL
Original: inglés

Duodécimo período de sesiones

La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013

Elección de un magistrado de la Corte Penal Internacional para cubrir una vacante judicial en la Corte Penal Internacional

Nota de la Secretaría de la Asamblea

1. Se procederá a la elección de un magistrado de la Corte Penal Internacional durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en La Haya del 20 al 28 de noviembre de 2013.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Roma, el magistrado será elegido a fin de cubrir la vacante resultante de la dimisión, el 18 de marzo de 2013, del magistrado Anthony Thomas Aquinas Carmona (Trinidad y Tobago), tras su elección como Presidente de Trinidad y Tobago. En diciembre de 2011, el Juez Carmona fue elegido por la Asamblea de los Estados Partes como magistrado de la Corte, por un mandato de nueve años que comenzó el 11 de marzo de 2012.

3. Conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 36, se pidió a los Estados Partes que propusieran candidatos, ya sea mediante el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país o mediante el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidaturas a esa Corte. Además, las candidaturas debían acompañarse de una exposición detallada que acerca del grado en que el candidato cumple los requisitos enunciados en el párrafo 3 del artículo 36.

4. Según lo establecido en los párrafos 3 y 5 del artículo 36, los magistrados serán elegidos entre personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos Estados. Los candidatos a magistrados de la Corte deberán asimismo tener un excelente conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte. Además, se han establecido dos listas de candidatos (véase el anexo II de la presente nota):

Lista A Candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar;

Lista B Candidatos con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

5. El párrafo 6 del artículo 36 estipula que el magistrado será elegido por votación secreta en una sesión de la Asamblea de los Estados Partes convocada con ese fin con arreglo al artículo 112, y que la persona elegida para la Corte será la que obtenga el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. En el caso de que en la primera votación no resulte elegido el magistrado, se procederá a nuevas votaciones hasta cubrir los puestos restantes, de conformidad con las disposiciones de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

6. Con arreglo a los párrafos 7 y 8 del artículo 36, no podrá haber dos magistrados que sean nacionales del mismo Estado, y al seleccionar a los magistrados, los Estados Partes tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya representación de los principales sistemas jurídicos del mundo; distribución geográfica equitativa; y representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Asimismo, los Estados Partes tendrán también en cuenta la necesidad de que haya en la Corte magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños.

7. En la sexta sesión plenaria de su tercer período de sesiones, el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la resolución ICC-ASP/3/Res.6 relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional. Además, en la novena sesión plenaria de la continuación de su quinto período de sesiones, el 1 de febrero de 2007, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la resolución ICC-ASP/5/Res.5 que contenía una enmienda al párrafo 27 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

8. Con arreglo al párrafo 13 de esta resolución, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes decidió abrir el período de presentación de candidaturas el 28 de agosto de 2013. Antes del vencimiento del plazo, el 8 de octubre, la Secretaría había recibido dos candidaturas.

9. Por añadidura, con arreglo al párrafo 27 d) de esta resolución, “[s]i en el momento de la elección no se cumpliera un requisito mínimo de votos por región o por sexo, solamente podrán nombrarse los candidatos que reúnan cualquiera de los requisitos mínimos de votos por región de la lista subrepresentada así como cualquiera de los requisitos mínimos de votos por sexo de la lista subrepresentada”. En vista de esta disposición y tomando en cuenta los requisitos mínimos de votos aplicables al Grupo de Estados de Asia y al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, únicamente candidaturas de estas regiones pueden ser presentadas para la elección.

10. Como estipula el párrafo 8 de la misma resolución, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes publicó las candidaturas para la elección de magistrados, así como las exposiciones adjuntas mencionadas en el artículo 36 del Estatuto y los demás documentos justificativos, en la página electrónica de la Corte Penal Internacional¹ en cuanto fueron recibidas. El currículum vitae del candidato presentado por el Gobierno del Uruguay fue actualizado el 24 de octubre de 2013.

11. Con sujeción al párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, la presente nota incluye una lista de todos los candidatos en orden alfabético, así como sus respectivos documentos adjuntos. Se proporcionan tres listas adicionales en los demás anexos con los nombres de los candidatos por pertenencia a la lista A o B (anexo II), por grupo regional (anexo III) y por género (anexo IV).

12. El procedimiento que ha de seguirse para la elección de los magistrados figura en los párrafos 15 a 25 y en el párrafo 27 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

13. El documento ICC-ASP/12/46 contiene una guía para la elección para cubrir una vacante judicial.

¹ <http://www.icc-cpi.int>, en la rúbrica “Assembly of States Parties”.

Anexos

Índice

	<i>Página</i>
Anexo I: Lista de candidatos por orden alfabético (con exposición de calificaciones)	4
1. Henderson, Geoffrey A. (Trinidad y Tabago).....	4
2. Van Rompaey, Leslie (Uruguay)	12
Anexo II: Lista de candidatos por pertenencia a la lista A o B	21
Anexo III: Lista de candidatos por grupo regional.....	21
Anexo IV Lista de candidatos por género	21

Anexo I

Lista de candidatos por orden alfabético (con exposición de calificaciones)

1. Henderson, Geoffrey A. (Trinidad y Tabago)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle de que el Gobierno de su país ha designado al Juez Geoffrey A. Henderson, Magistrado del Tribunal Supremo de Trinidad y Tobago como candidato al puesto vacante en la Corte Penal Internacional a raíz de la renuncia del Magistrado Anthony Thomas Aquinas Carmona, que fue elegido Presidente de la República de Trinidad y Tobago en marzo del año en curso. Las elecciones tendrán lugar durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en La Haya (Países Bajos) del 20 al 28 de noviembre de 2013.

La Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago tiene además el honor de señalar que esta candidatura se presenta de conformidad con las disposiciones del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que establece que los candidatos a magistrados de la Corte deberán tener:

“reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar”.

El Gobierno de Trinidad y Tobago otorga suma importancia a la candidatura del Juez Henderson para esta elección de magistrado de la Corte, con arreglo al apoyo que desde hace largo tiempo brinda a la Corte y que precede la adopción y entrada en vigor del Estatuto de Roma.

El Gobierno de Trinidad y Tobago estima que, en esta etapa crucial de su evolución, en la que se presentan nuevas solicitudes a la Corte para que ejerza su competencia respecto de los crímenes que se enuncian en el Estatuto de Roma, la Corte debe estar compuesta de magistrados que cumplan plenamente los criterios establecidos en dicho Estatuto.

El Gobierno de Trinidad y Tobago está pues firmemente convencido de que el Juez Henderson es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tobago. Tiene también la convicción de que, de ser elegido, el Juez Henderson aportará una contribución inestimable a la Corte, en razón de su experiencia y acervo de conocimientos en el ámbito del derecho y procedimiento penales, adquiridos en calidad tanto de fiscal como de juez.

Se adjuntan a la presente nota verbal la declaración de calificaciones y el curriculum vitae del Juez Henderson.

Habida cuenta de lo expuesto, la Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago solicita que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes señale esta cuestión a la atención de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

Exposición de calificaciones

La presente declaración se presenta de conformidad con las disposiciones del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res.6.

La República de Trinidad y Tobago presenta al Juez Geoffrey A. Henderson como candidato para la elección de magistrado de la Corte Penal Internacional

El candidato cumple los criterios prescritos en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, ya que es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que posee las calificaciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tobago.

El Juez Henderson cumple cabalmente los requisitos formulados en el apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, donde se estipula que “los candidatos a magistrado deberán tener reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.”

Por consiguiente, el candidato reúne los requisitos pertinentes para la elección de jueces de la lista A con arreglo al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma. La experiencia y calificaciones acreditadas por el candidato se basan en su considerable experiencia, formación y demostrada competencia en materia de derecho y procedimiento penales durante más de 23 años.

Desempeñó funciones de Fiscal en diferentes niveles en la Oficina del Ministerio Público de Trinidad y Tobago, hasta llegar finalmente al cargo de Director del Ministerio Público.

Asimismo, en un caso señero de la jurisprudencia penal de Trinidad y Tobago, en su calidad de Director del Ministerio Público, sostuvo exitosamente la introducción de las declaraciones de impacto a la víctima en la etapa de condena de un juicio penal. Cabe destacar que este procedimiento se utiliza actualmente de manera sistemática en los casos penales de la jurisdicción.

En su cargo actual de Magistrado del Tribunal Supremo de Trinidad y Tobago, el Juez Henderson ha fallado en numerosos y complejos casos penales, relacionados con acusados individuales y múltiples de asesinato, tentativa de asesinato, homicidio, violación, incesto, delitos sexuales, drogas peligrosas, delitos relacionados con armas de fuego y municiones, y otros crímenes.

En calidad de Fiscal, el candidato intervino en talleres nacionales y regionales de formación de fiscales, como ponente o participante.

El Juez Henderson sigue contribuyendo a la educación en materia judicial en su país, como miembro del Consejo del Instituto de Educación Judicial de Trinidad y Tobago.

El candidato también ha representado a Trinidad y Tobago en varias conferencias internacionales sobre prevención del delito y justicia penal.

En su calidad tanto de ex Fiscal como de actual Magistrado del Tribunal Supremo de Trinidad y Tobago, el Juez Henderson ha presidido casos de violencia contra mujeres y niños o representado a la acusación en los mismos.

El candidato domina una de las lenguas de trabajo de la Corte.

Datos personales

Fecha de nacimiento:	4 de febrero de 1961
Estado civil:	Casado
Personas a cargo:	Un hijo y dos hijas

Estudios

1989	Práctica en el tribunal Supremo de Trinidad y Tabago
1989	Certificado de estudios jurídicos, Escuela de Derecho Sir Hugh Wooding, Trinidad
1987	Licenciatura en derecho Universidad de las Indias Occidentales, Cave Hill, Barbados
1984	Licenciatura en letras (sociología e historia) (con honores) Universidad de las Indias Occidentales, San Agustín, Trinidad

Experiencia profesional

2009 a la fecha	Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Supremo de Trinidad y Tabago
2002 - 2008	Director del Ministerio Público
2001 (agosto-septiembre)	Director adjunto interino del Ministerio Público
1998 - 2002	Asistente del Director del Ministerio Público
1996 - 1998	Abogado público superior (Oficina del Fiscal adjunto)
1995 - 1996	Fiscal (grado III) (Oficina del Fiscal adjunto)
1994 - 1995	Fiscal (grado II) (Oficina del Fiscal adjunto)
1992 - 1994	Fiscal (grado I) (Oficina del Fiscal adjunto)
1990 - 1992	Fiscal temporal (grado I) (Oficina del Fiscal adjunto)
1989 - 1990	Fideicomisario, N.C.B. Trust Co. (T&T) Ltd.

Representaciones y responsabilidades profesionales

Enero de 2009 a la fecha Incluye competencia para presidir juicios por jurado por delitos graves.

- En calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, administró justicia con un jurado en graves y complejos casos penales, relacionados con acusados individuales y múltiples de asesinato, tentativa de asesinato, homicidio, violación, incesto, delitos sexuales, drogas peligrosas, delitos relacionados con armas de fuego y municiones.

- En calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, es competente en materias penales examinadas por el Tribunal Superior. Ese Tribunal es una rama del Tribunal Supremo de Trinidad y Tobago, con competencia penal y civil. En materia penal examina y falla en casos de traición y otros delitos graves. El Tribunal Superior examina casos de interceptación de órdenes de comunicación, interdictos y solicitudes de libertad bajo fianza.

Julio de 2002 a diciembre de 2008

En calidad de Director del Ministerio Público tuvo la responsabilidad constitucional del inicio, la continuación y la interrupción de los enjuiciamientos penales en el Tribunal de Magistrados, el Tribunal Superior, el Tribunal de Apelaciones el Consejo Privado. Las tareas comprendían:

- el asesoramiento a la Policía sobre orientaciones de la investigación y la formulación de los cargos pertinentes en caso necesario;

- Septiembre de 2001 a junio de 2002
- en calidad de responsable de las salas, instrucción y orientación de los fiscales sobre contenciosos y otros asuntos;
 - el examen de los expedientes y la firma de las acusaciones en asuntos encausables por magistrados y jurados del Tribunal Superior;
 - la responsabilidad de las apelaciones en todas las causas penales en el Tribunal de Apelaciones y el Consejo Privado;
 - la defensa de las apelaciones ante el Tribunal de Apelaciones;
 - Supervisión de los fiscales de la División de tribunales y juicios del Servicio de Policía de Trinidad y Tabago.

Responsable de la Oficina de San Fernando del Director del Ministerio Público:

- Representación del Estado en procesos penales en todos los tribunales Trinidad y Tabago;
- Fiscal en representación del Jefe de la defensa en las actuaciones de la Corte Marcial;
- Asesoramiento sobre asuntos penales del Director del Ministerio Público, la Policía y otros órganos gubernamentales acerca de asuntos penales;
- Asignación de tareas y supervisión de los nuevos fiscales en la Oficina del Director del Ministerio Público;
- Impartió formación en promoción de juicios de los nuevos fiscales en la Oficina del Director del Ministerio Público;
- Preparó talleres y pronunció conferencias ante oficiales de policía sobre el derecho de pruebas y práctica y procedimiento penal;
- Brindó asistencia profesional y organizativa en talleres de formación realizados por organismos del Estado y extranjeros para oficiales de policía y otros participantes en la prohibición de los narcóticos;
- Asesoró al Comité de examen legislativo del Ministerio Fiscal y Asuntos Jurídicos sobre proyectos de legislación con repercusiones en el sistema de justicia penal. Esa legislación comprende la ley de protección judicial y su reglamentación (proporciona la base de la protección de testigos y funcionarios judiciales).

Miembro de consejos y comités

Noviembre de 2011 a la fecha

Presidente del Comité de Dirección del Proyecto experimental de tribunales sobre tratamiento de drogas:

- Presidió un comité multidisciplinario de organismos interesados, encargado de la extensión y el seguimiento de los tribunales sobre tratamiento de drogas.
- Fue miembro de un equipo de elaboración de un documento normativo y de políticas, procedimientos y protocolos para tribunales sobre tratamiento de drogas.
- Junto con el equipo, puso en práctica el nuevo Proyecto experimental, destinado a resolver problemas, de tribunales sobre tratamiento de drogas en Trinidad y Tabago.

	<ul style="list-style-type: none"> • Participó en el seguimiento del Proyecto experimental de tribunales sobre tratamiento de drogas; • Elabora actualmente un documento de política para el nuevo Proyecto experimental de tribunales sobre tratamiento de drogas.
Junio de 2009 a la fecha	<p>Miembro del Consejo del Instituto de educación judicial de Trinidad y Tabago:</p> <p>El Instituto de educación judicial imparte formación y programas educativos para funcionarios judiciales, administradores de tribunales y personal de apoyo. Ayuda a la Judicatura a desempeñarse con independencia e integridad y a asegurar la confianza pública.</p>
Septiembre de 2000 a enero de 2009	<p>Miembro del Consejo nacional sobre drogas de Trinidad y Tabago: organismo nacional que asesora al Gobierno de Trinidad y Tabago en materia de políticas sobre todos los asuntos relacionados con la fiscalización de las drogas. Ofrece también un foro a todas las partes interesadas de los niveles superiores para intercambiar información y adoptar decisiones sobre reducción de la demanda, control del suministro, cuestiones de seguridad, aplicación de la ley y vigilancia financiera.</p> <p>Miembro del Comité asesor sobre la facultad de indulto: el Comité sobre Indultos es un órgano constitucional que examina las solicitudes de indulto presentadas por personas condenadas.</p>
Abril de 2001 - 2009	Representante de Trinidad y Tabago ante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos.
Octubre de 2001	Suplente del Director del Ministerio Público en el Comité de Dirección del Ejercicio de evaluación del servicio judicial y jurídico.
Mayo de 1998 - 1999	<p>Oficina del representante del Director del Ministerio Público sobre el Programa regional de Protección judicial.</p> <p>Miembro del equipo de elaboración de los programas regional y nacional de protección de testigos.</p>
Octubre de 1992 a diciembre de 1992	Miembro del Grupo de trabajo sobre presuntas prácticas de corrupción en la función pública de Trinidad y Tabago.

Instituto de Educación Judicial: seminarios de formación permanente de magistrados

2013	Redacción de fallos y parcialidad inconsciente
2012	La evolución del papel del magistrado
2011	Consecuencias de las nuevas tecnologías para los tribunales de la República de Trinidad y Tabago
2010	El surgimiento de la jurisprudencia caribeña mediante el razonamiento judicial
2009	Síntesis para jueces penales

Otras actividades profesionales conexas

1998 – 2001	Tutor asociado, Pruebas, Escuela de derecho Hugh Wooding.
2001	Tutor asociado, Práctica y procedimiento penales, Escuela de derecho Hugh Wooding.

1990 - 1995 Tutor, Derecho bancario, Institute of Business Studies.

Asistencia a conferencias y seminarios (selección)

Abril de 2013	El establecimiento de tribunales sobre tratamiento de drogas como alternativa a la reclusión para delincuentes drogadictos, Bridgetown, Barbados.
Febrero de 2012	Asociación canadiense de profesionales de tribunales sobre tratamiento de drogas, Toronto, Canadá.
Octubre de 2011	El establecimiento de tribunales sobre tratamiento de drogas como alternativa a la reclusión, Port of Spain, Trinidad.
Mayo de 2010	Instituto de Educación Judicial del Commonwealth – Escuela de derecho Dalhousie de la Universidad de Nova Scotia – Becario, Instituto de Educación Judicial del Commonwealth.
Abril de 2008	Taller regional para fiscales, Hamilton, Bermuda.
Marzo de 2008	Taller sobre desarrollo de capital, Comisión de Bolsas de Valores, Port of Spain, Trinidad y Tabago.
Febrero de 2008	Conferencia de directores del ministerio público, Kingston, Jamaica.
Junio de 2007	Facilitador sobre investigación de delitos financieros, St. Georges, Granada.
Septiembre de 2006	Conferencia anual de la Asociación Internacional de Fiscales, París, Francia
Septiembre de 2005	Conferencia de derecho del Commonwealth, Londres, Reino Unido.
Febrero de 2005	Conferencia inaugural de los directores del Ministerio Público de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Barbados.
Octubre de 2004	Facilitador, Conferencia regional sobre corrupción, Montego Bay, Jamaica.
Febrero de 2004	Cumbre mundial de fiscales generales y jefes de Fiscalía, La Antigua, Guatemala.
Agosto de 2003	Conferencia anual de la Asociación Internacional de Fiscales, Washington D.C., Estados Unidos de América
Mayo de 2003	Facilitador, Conferencia regional sobre la lucha contra delitos transnacionales y complejos en el siglo XXI, Barbados
Septiembre de 2002	Conferencia anual de la Asociación Internacional de Fiscales, Londres, Reino Unido.
Noviembre de 2002	Asistencia y asesoramiento al Fiscal General de Trinidad y Tabago acerca de un proyecto de modelo de legislación sobre la modernización del derecho de pruebas en la sexta reunión ordinaria del Comité de asuntos jurídicos de la reunión de ministros de justicia del Commonwealth celebrada en Kingstown, San Vicente y las Granadinas.
Agosto de 2001	Coorganizador y facilitador del taller sobre “Desmantelamiento de organizaciones de tráfico de drogas”, seminario de tres días organizado en Trinidad y Tabago por la Oficina del Director del Ministerio Público y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.
Abril de 2001	Aprendiz de formador, taller de formación sobre activismo organizado por la Asociación de Derecho de Trinidad y Tabago y Gray’s Inn, Trinidad y Tabago.

Junio de 2000	Observador, Conferencia ministerial de los Estados Unidos, Europa y Canadá sobre justicia penal y aplicación de la ley, Trinidad y Tabago.
Abril de 2000	Tercer período de sesiones de la Comisión mixta de Trinidad y Tabago y Venezuela sobre la supresión, el control y la prevención del tráfico ilícito de narcóticos y sustancias psicotrópicas.
Abril de 1997	Reunión del Grupo de expertos de la Secretaría del Commonwealth para la región del Caribe sobre pruebas forenses en casos relacionados con drogas, Santa Lucía.
Abril de 1995	Programa de visitantes del Organismo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Estados Unidos de América .

Ponencias presentadas en talleres y seminarios

Septiembre de 2013 ²	“Discrecionalidad del Fiscal y constitucionalismo en el Caribe”, tercera Conferencia bienal de la Caribbean Association of Judicial Officers (CAJO), Bridgetown, Barbados.
Abril de 2013	Coautor de la ponencia sobre “Planificación de tribunales sobre tratamiento de drogas,” presentada en Bridgetown, Barbados.
Febrero de 2012	Ponencia presentada en el “Proyecto experimental de tribunales sobre tratamiento de drogas en Trinidad y Tabago”.
Diciembre de 2010	Miembro del equipo que elaboró y publicó un manual de sentencias para jueces y magistrados.
Abril de 2008	Ponencia sobre "La independencia del fiscal" presentada en el Taller regional de formación para fiscales, Hamilton, Bermuda.
Mar. 2008	Ponencia sobre “La especulación” presentada en el Taller sobre desarrollo de capital, Comisión de Bolsas de Valores, Port of Spain, Trinidad y Tabago.
Febrero de 2008	Ponencia sobre "La independencia del Director del Ministerio Público" presentada en la Conferencia de Directores del Ministerio Público, Kingston, Jamaica. .
Octubre de 2004	Enjuiciamiento de delitos de corrupción complejos, Conferencia regional de Jamaica sobre la corrupción.
Mayo de 2003	“Desmantelamiento de una organización de tráfico de drogas: estudio del caso de Dole Chadee” “El valor probatorio de material obtenido por medio de vigilancia electrónica. La posición del derecho anglosajón”, Conferencia regional sobre la lucha contra delitos transnacionales y complejos en el siglo XXI, Barbados. “El uso de gráficos en los juicios – Aspectos jurídicos”, Conferencia regional sobre la lucha contra delitos transnacionales y complejos en el siglo XXI, Barbados.
Agosto de 2001	“El delito común de conspiración como instrumento para dismantelar organizaciones de tráfico de drogas”, presentada en el Taller sobre dismantelamiento de organizaciones de tráfico de drogas.
Julio de 2001	“Decisiones de los jueces y formulación de advertencias”, seminarios de formación de la policía.
Abril de 1999	“La presentación de pruebas en juicios penales”, seminarios de formación de la policía.

² Próximamente.

Casos destacados

El Estado c. Leroy Andrews (2006) (no comunicado)	Promovió exitosamente la introducción de declaraciones de impacto a la víctima en la etapa de sentencia en un juicio penal. Actualmente es una práctica de rutina.
Bhola c. el Estado (2006) 68 WIR 449	Enjuiciamiento exitoso de policías que extorsionaban a civiles.
Brown e Isaac c. el Estado (2003) 62 WIR 440	Un homicidio en pandilla.
El Estado c. Philbert Foster y Brown Campbell (2002) (no comunicado)	Primer enjuiciamiento exitoso por asesinato en que la víctima era una persona no identificada sin domicilio fijo.
El Estado c. Garfield Joseph y el Estado c. Anthony Centeno (no comunicado)	Defensa de los derechos de dos víctimas de asesinato, cuyos autores recibieron sentencias sin privación de libertad. Se apeló contra ambos casos y los autores fueron condenados a penas de reclusión. Fueron las primeras apelaciones exitosas en Trinidad y Tabago contra sentencias indulgentes en casos de delitos graves.

2. Van Rompaey, Leslie (Uruguay)

[Original: español]

Nota verbal

La Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino de los Países Bajos tiene el honor de dirigirse a la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma en relación a la nota ICC-ASP/12/S/14 de 26 de abril de 2013, con el fin de informar que el Gobierno de la República ha decidido nominar al Juez Dr. Leslie Van Rompaey, ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, al cargo de Juez de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya entre los días 20 y 28 de noviembre de 2013.

Teniendo en cuenta la reconocida competencia adquirida a lo largo de su destacada carrera judicial, el Gobierno de Uruguay manifiesta que el Juez Dr. Van Rompaey cumple con los criterios establecidos en el artículo 36 del Estatuto de Roma, solicitando en particular su inclusión en la lista "A" (art. 36, párrafo 5 del Estatuto), y que se lo considere como candidato por el grupo de países de América Latina y el Caribe.

A los efectos del artículo 36, párrafos 8 (a) (i) a (iii), el Juez Dr. Van Rompaey representará al sistema de derecho civil – continental.

Se adjunta a la presente nota la declaración requerida por el artículo 36, párrafo 4 (a) del Estatuto de Roma y el curriculum vitae del candidato.

Declaración de competencias

La siguiente declaración se enmarca en lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4 (a) del Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional (CPI), y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la elección de magistrados de la Corte (ICC/ASP/3/Res.6).

Se eleva a consideración de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional, la candidatura del Sr. ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Juez Dr. Leslie Van Rompaey, de quien se estima reúne condiciones especiales y singulares para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Penal Internacional (bajo la lista A), tal como lo acredita su vasta experiencia judicial y su comprometida trayectoria con los principios y objetivos que inspiran al Estatuto de Roma.

El Juez Dr. Leslie Van Rompaey, ha consagrado toda su vida profesional al servicio de la justicia. Prácticamente al mismo tiempo de finalizar sus estudios en la Universidad de la República, obteniendo con brillantes calificaciones su título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, su vocación lo impulsa a ingresar a la carrera judicial, en el primer cargo de la misma, o sea como Juez de Paz. Rápidamente se destaca en su función, lo que le permite ascender sin ningún tipo de observaciones en su carrera, hasta culminar en el año 2004 como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el máximo cargo a que pueda aspirar un Juez de la República. En un hecho singular que ratifica sus cualidades profesionales, sus pares nuevamente lo elijen Presidente de la Suprema Corte para el período 2011 y 2012.

El sentido de justicia y de compromiso con los objetivos de la Corte Penal Internacional demostrados por el Juez Dr. Van Rompaey en toda su trayectoria, se resumen en que durante su presencia, la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, registra un cambio trascendental de su jurisprudencia, al declarar inconstitucional a la denominada Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que consagraba el impedimento legal para someter a juicio a miembros de las fuerzas armadas acusados de violar los derechos humanos durante la dictadura militar, sufrida por el Uruguay durante el período 1973-1985.

Dicho giro permitió que por primera vez la Suprema Corte de Justicia condenara a militares represores que actuaron durante dicho período, tal como por ejemplo surge de las

sentencias condenatorias al Mayor José Gavazzo y otros, por veintiocho delitos de homicidio especialmente agravados y al ex presidente de facto Gral. Gregorio Alvarez y otros por treinta y siete delitos de homicidio muy especialmente agravados.

Cabe precisar que la opinión de la Suprema Corte de Justicia con respecto a la “Ley de Caducidad”, así como las sentencias dictadas, fueron episodios seguidos con la máxima atención por la opinión pública nacional, dada la sensibilidad política inherente a los casos mencionados.

Asimismo esta impronta que marca la actuación del Juez Van Rompaey en la Suprema Corte de Justicia y por lo tanto en la jurisprudencia nacional, se confirma al otorgársele la responsabilidad de redactar las dos sentencias que posibilitaron el enjuiciamiento penal del ex presidente de facto Dr. Juan María Bordaberry.

La trayectoria profesional del Juez Van Rompaey no se ha limitado a las responsabilidades inherentes al Poder Judicial del Uruguay, sino que también ha volcado su vocación a los temas jurídicos y de justicia en el ámbito regional e internacional. En este sentido es muy intensa y reconocida su participación, tanto como expositor o consultor, en distintos foros, conferencias especializadas o proyectos llevados a cabo por diversos institutos jurídicos como por ejemplo el ILANUD, Inter American Bar Foundation, Minagua, o incluso las Naciones Unidas.

Asimismo no puede desconocerse la intensa actividad docente que despliega el Dr. Van Rompaey, en distintos centros especializados en la enseñanza del derecho. A la misma agrega su vocación por la investigación jurídica tal como lo demuestran la publicación de un gran número de estudios y obras especializadas.

El prestigio que el Juez Dr. Van Rompaey ha logrado alcanzar queda asimismo demostrado por las distintas solicitudes de asesoramiento que ha recibido por parte de las autoridades nacionales en temas fundamentales para el progreso y organización del sistema jurídico del Uruguay. En este sentido son reconocidos sus aportes con respecto a la puesta en vigencia del nuevo Código General del Proceso, la reforma constitucional del Poder Judicial impulsada por el Poder Ejecutivo en el año 1993, o a las mejoras a las prácticas destinadas a administrar justicia.

En relación a los requisitos enumerados en el art. 36, párrafo 3 (c) del Estatuto de Roma, se aclara que el Juez Dr. Leslie Van Rompaey posee un amplio dominio de los idiomas de trabajo de la Corte Penal Internacional, sumados al portugués e italiano.

Datos personales

Fecha de nacimiento: el 21 de diciembre de 1946, Montevideo, Uruguay

Estado civil: casado

Idiomas

Inglés, francés, portugués e italiano

Carrera judicial

En abril de 1975 egresa de la Facultad de Derecho obteniendo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

En mayo de 1975 ingresa a la magistratura con el cargo de Juez de Paz de la 12 Sección Judicial de Colonia.

En abril de 1977 asciende al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera (una de las más importantes de las diecinueve jurisdicciones en que se encuentra dividido el Uruguay), cuya competencia refiere principalmente a los casos criminales de mayor entidad acaecidos en dicho departamento.

En abril de 1980, es ascendido al cargo de Juez Letrado de Instrucción de 2o. Turno de Montevideo (capital de la República), con competencia exclusivamente penal.

En abril de 1988 es ascendido al cargo de Juez Letrado de Instrucción de 2 Turno de Montevideo.

Primera Instancia en 10 Civil de 14 Turno de Montevideo.

En agosto de 1986 es ascendido al cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en 10 Civil de 5 Turno.

En febrero de 2002 es designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Durante los años 2004 - 2005, 2011 - 2012 ejerció la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

En calidad de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, durante diez años ejerció la jurisdicción penal, tanto en casación como en el control de constitucionalidad de leyes, durante diez años.

En este sentido merece destacarse su relevante participación en la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que consagraba el impedimento legal para someter a juicio a militares acusados de violar los derechos humanos durante la dictadura; la sentencia condenatoria de José Gavazzo y otros (sent. 1501 del 6.5.2011), militares represores durante la dictadura, por veintiocho delitos de homicidio muy especialmente agravados; sentencia condenatoria del ex presidente de facto Gral. Gregorio Álvarez, y otros (sent. 3033 del 22.8.2011), por treinta y siete delitos de homicidio muy especialmente agravado.

- Cabe precisar que en estos dos últimos casos entendió –en minoría- configurado el delito de desaparición forzada de personas.

- Redactor de las sents. 973 del 15.8.2003 y 1026 del 26.8.2003 que posibilitaron el enjuiciamiento penal del ex presidente de facto Dr. Juan M. Bordaberry.

Actividades en el exterior

En noviembre de 1987 asiste en calidad de becado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas (ILANUD) a Caracas, Venezuela, con motivo de realizar un curso sobre Derecho Agrario Funcionamiento e Institucionalización de la Justicia Agraria en América Latina.

En diciembre de 1988 participa en el Seminario Perspectivas de la Justicia Agraria en América Latina organizado por ILANUD en San José de Costa Rica (República Costa Rica).

En agosto de 1989 es invitado por la Inter American Bar Foundation a concurrir a Río de Janeiro donde se realizó un congreso en el que participaron delegados de todos los países latinoamericanos. En el mismo se trató el tema "El mejoramiento de la Justicia en Latinoamérica" y se creó, en dicha oportunidad, la Asociación Interamericana de Administración de Justicia de la que es miembro fundador.

En septiembre de 1993 participó como expositor sobre lineamientos generales de la reforma procesal civil y el caso concreto de Uruguay en el 1er. Seminario sobre aspectos básicos de la Reforma Judicial, auspiciado por la Corte Suprema, Banco Mundial USAID y PNUD, en la ciudad de Sucre (República de Bolivia).

Del 23 al 27 de julio de 1995 participó en la coordinación y conducción del Seminario sobre Modernización de la Justicia garantía del Estado de Derecho.

Oralización de la Justicia no Penal en Guatemala, organizado por el Organismo Judicial, Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y PNUD.

El 27 de julio de 1995 participación en foro académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la Oralidad en la Justicia no Penal.

Del 2 al 3 de noviembre de 1995 expone en el Seminario sobre la Oralización de la Justicia no Penal en Guatemala, organizado por la Universidad de San Carlos, Universidad Rafael Landívar y Unidad Conjunta MINUGUA y PNUD.

Del 8 al 21 de septiembre de 1996 Consultor de las Naciones Unidas en asesoramiento y coordinación del proyecto de modernización del Código de Procedimiento Civil de Guatemala. Dictó diversas conferencias en la capital y ciudades de Guatemala sobre la experiencia y principios del Código General del Proceso del Uruguay, las bases del Código Procesal Modelo para Iberoamérica y su aplicación en la reforma guatemalteca.

Del 13 de enero al 1 de febrero de 1998 Asesor de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, Guatemala, Naciones Unidas en Guatemala.

En mayo de 2002 integra el Grupo consultivo sobre Simplificación de Procesos, realizado en la Ciudad de Asunción (Paraguay).

Del 27 al 2 de noviembre de 2002 asiste por la Suprema Corte de Justicia a la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, Cancún (México).

En marzo de 2003 concurre como representante de la Suprema Corte de Justicia a la Primera Reunión Preparatoria de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas, Tribunales Supremos de Justicia y al IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, realizadas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

De 18 al 11 de septiembre de 2003, en representación de la SCJ, asiste a la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y al IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura que tuvieron lugar en Cartagena de Indias (Colombia).

Del 1 al 21 de abril de 2004 participa de la I Reunión de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas de Justicia y Fiscalías Generales de América Latina y el Caribe, llevada a cabo en San José, Costa Rica.

En noviembre de 2004 asiste en representación de la SCJ al II Encuentro de Cortes Supremas de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, llevado a cabo en la ciudad de Brasilia.

En marzo de 2006 asiste como representante a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana en Santo Domingo de Heredia Costa Rica.

En mayo de 2006 es designado por la SCJ para concurrir a la V Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia.

En noviembre de 2007 es designado por la SCJ para asistir la Conferencia sobre Cooperación Internacional UE-MERCOSUR contra el Fraude y la Corrupción, organizada por la Oficina Europea Anti Fraude, entre el 12 al 14 de Noviembre de 2007.

En noviembre de 2007 asiste a la VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional a realizarse en Cartagena de Indias Colombia.

En junio de 2008 es designado por la SCJ para asistir al Seminario, Las garantías constitucionales de los grupos vulnerables, las personas privadas de libertad en Buenos Aires, Argentina.

En octubre de 2008 asiste a la III Cumbre de Presidentes de los Poderes Judiciales de UNASUR, Venezuela.

En abril de 2009 asiste a la VII Edición de la Conferencia realizada por la "Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de Justicia, Mérida - Yucatán, México.

En mayo de 2009 asiste al I Seminario Iberoamericano sobre Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Poderes Judiciales, Chile.

En mayo de 2009 asiste a la Jornada Académica "Ciencia y Tecnología en los Procesos Judiciales" Buenos Aires, Argentina.

En julio de 2009 es designado por la SCJ para asistir a la IV Cumbre de Presidentes de los Poderes Judiciales de UNASUR - Cartagena de Indias, Colombia.

En noviembre de 2009 asiste a la Visita Bilateral al Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial de España - Madrid, España.

En agosto de 2010 participa de la Primera Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en el marco de la XVI Cumbre celebrada en la República Argentina en el año 2012.

Del 3 al 8 de octubre de 2010 asiste al XVII Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales y Salas Constitucionales de Latinoamérica, en la ciudad de Panamá.

Participación en eventos científicos relacionados con el derecho

En septiembre de 1982 asiste al curso de especialización para graduados sobre Medios Impugnativos Jurisdiccionales, Uruguay.

En diciembre de 1987 participa como expositor al Primer Simposio sobre Responsabilidad Civil en el Transporte Terrestre realizado, Uruguay.

En octubre de 1989 asiste en carácter de expositor a la Jornada de trabajo sobre el Código General del Proceso en la ciudad de Treinta y Tres, Uruguay.

En el correr de los años 1989 y 1990, y con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código General del proceso, dicta conferencias y expone como panelista en eventos organizados por los Colegios de Abogados del Interior, Colegio de Abogados de Montevideo y la Asociación de Magistrados del Uruguay.

En junio de 1991 asiste al Congreso de Derecho de Daños, organizado por el Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires.

En setiembre de 1992 asiste al Primer Encuentro Judicial Uruguayo - Brasileño.

En noviembre de 1992 participa como miembro titular en las VI Jornadas Rioplatenses de Derecho en la ciudad de Punta del Este.

En septiembre de 1993 participa como invitado en el Tercer Congreso Rioplatense de Derecho Marítimo realizado en la ciudad de Montevideo.

En septiembre de 1999 participó como expositor, en representación de la Suprema Corte de Justicia, en el Seminario de Derecho Público Estado de Derecho y Responsabilidad del Estado, Uruguay.

En agosto de 2002 participó en la Mesa Redonda Final del III Seminario Internacional de Derecho Público, disertando sobre El Terrorismo como violación grave de los Derechos Humanos y la conveniencia de que exista una jurisdicción internacional en la materia, conjuntamente con el Dr. Hector Gros Espiell, Dr. Mariano Brito y Dr. Gonzalo Aguirre, Uruguay.

En agosto de 2008 asiste al 35° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrada en el Edificio MERCOSUR, Uruguay.

En septiembre de 2009 asiste en carácter de expositor al II Congreso de Valoración del Daño Corporal del Mercosur y III Encuentro Rioplatense de Medicina Legal, Uruguay.

Los días 17 Y 18 de junio de 2011, participó como expositor en el III Encuentro Regional de la Asociación Mercosur de los Jueces de la Infancia y Juventud "Construyendo una Justicia Adecuada para Niños, Niñas y Adolescentes", Uruguay.

Ejemplos de publicaciones

- En Judicatura N° 16 La Policía Judicial, con el Dr. Hugo Bermúdez. En Jornadas de Derecho Procesal de Rivera, FCU, 1985, La Policía Judicial, con el Dr. Hugo Bermúdez.
- En Judicatura N° 23, El rechazo liminar de las excepciones inadmisibles en el juicio ejecutivo cambiario.

- En Judicatura N° 29, Alcance del deber de Averiguación de la verdad de los hechos alegados por las partes en el C.G.P. (art. 25.2).
- En Judicatura N° 32, Un nuevo enfoque sobre la guarda en la responsabilidad por el hecho de las cosas el dependiente es guardián del comportamiento.
- En La Justicia Uruguaya N° 111, La teoría de las cargas procesales dinámicas en el Derecho uruguayo.
- En Revista de la Universidad de Montevideo N° 8, 2005 El Derecho y la Justicia.
- En Revista de Derecho III de U.C.U.D.A.L. en ocasión del III Seminario Internacional de Derecho Público se publica su participación en Mesa Redonda El Terrorismo como violación grave de los Derechos Humanos y la conveniencia de que exista una jurisdicción internacional en la materia.
- Participó en el libro “La ciencia del derecho procesal constitucional”. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho Torno III: “La justicia constitucional en el Uruguay. Coordinación de los principios de separación de poderes y sometimiento de toda la normativa a la Constitución”.

Hyperlink <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2557/32.pdf>

Actividad docente

Se desempeña desde el año 1988 como docente en los cursos de Derecho Civil, Procesal Civil y Comercial, para la formación y capacitación de magistrados que se dictan en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

Dictó, entre otros, los siguientes cursos:

- Derecho Procesal Civil para aspirantes a Magistrados, del 23 al 3 de mayo de 1989.
- Taller Proceso Cautelar, del 15 al 17 de octubre de 1990.
- Taller Proceso Voluntario, del 1 al 22 de octubre de 1990.
- Taller sobre Aplicación del C.G.P., del 11 al 15 de marzo de 1991.
- Segundo Módulo sobre C.G.P. II, del 1 de marzo de 1991.
- Módulo Derecho Civil, del 3 de noviembre al 1 de diciembre de 1991.
- Taller Derecho Procesal Civil, del 1 al 18 de marzo de 1992.
- Taller Derecho Procesal Civil, del 23 de abril al 12 de mayo de 1992.
- Taller Derecho Procesal Civil, el 15, 7, 12, 14, y 1 de mayo de 1992.
- Taller Procesal Civil. Reciclaje Nivel II, el 22, 24, 26, y 2 de junio de 1992.
- Taller Derecho Civil en Tacuarembó, los días 14 y 15 de noviembre de 1992.
- Taller de Derecho Civil sobre Incumplimiento Contractual, conjuntamente con el Dr. Carlos de Cores, en la Universidad Católica del Uruguay, en septiembre de 1993.

Durante el año 1993 participó en los talleres organizados por el C.E.J.U. (Componente II) y en el de Títulos valores y medios para combatir la insolvencia fraudulenta de los deudores.

En el año 1994 y 1995 docente en diversos talleres para magistrados sobre responsabilidad extracontractual, carga y valoración de la prueba, simulación contractual y acción pauliana.

En septiembre de 1995 dictó una conferencia sobre la teoría del Disregard of legal entity o penetración de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales en el Instituto Uruguayo de Estudios Empresariales.

En julio de 1996 Taller sobre la evaluación del daño moral, actualización e intereses legales en el C.E.J.U.

En noviembre de 1997 dirigió el Taller sobre Responsabilidad Civil de los medios de comunicación en el C.E.J.U., en conjunto con la Dra. Elena Martínez.

Desde abril de 2002 la fecha co-dirige el módulo sobre Técnicas de Despacho Judicial, motivación y razonamiento judicial, en el curso de aspirantes a ingresar en la judicatura dictado por el Centro de Estudios Judiciales.

Otras actividades

Integrante de la Comisión encargada de asesorar a la Suprema Corte de Justicia sobre la implementación de la puesta en vigencia del Código General del Proceso.

Integrante de la Comisión designada por el entonces Presidente de la República, que redactó las pautas del proyecto de reforma constitucional del Poder Judicial, junto con los Dres. Torello, Galagorri, Lombardi y Martins.

Integrante de la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia que califica la capacitación de los magistrados para sus traslados y ascensos (1996- 1997).

Titular del Comité de Seguimiento y Asesoramiento designado por la Suprema Corte de Justicia en la implementación y ejecución del préstamo concertado con el BID para el mejoramiento del servicio de justicia.

Integrante de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Grupo Cubre Judicial Iberoamericana.

Anexo II

Lista de candidatos por pertenencia a la lista A o B

Lista A

1. HENDERSON, Geoffrey A.
2. VAN ROMPAEY, Leslie

Lista B

No se aplica

Anexo III

Lista de candidatos por grupo regional

Grupo de Estados de África

No se aplica

Grupo de Estados de Asia

No se aplica

Grupo de Estados de Europa Oriental

No se aplica

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

1. HENDERSON, Geoffrey A.
2. VAN ROMPAEY, Leslie

Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados

No se aplica

Anexo IV

Lista de candidatos por género

Hombres

1. HENDERSON, Geoffrey A.
2. VAN ROMPAEY, Leslie

Mujeres

No se aplica